I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno

12 *ORDEN 1/2012, de 16 de octubre, por la que se amplía el plazo para la justificación de las subvenciones concedidas a Ayuntamientos destinadas a financiar las inversiones necesarias para la prestación de los servicios de competencia municipal, al amparo de la Orden 1518/2012, de 10 de julio.*

Por Orden 1518/2012, de 10 de julio, se modifica la Orden de 30 de diciembre de 2008, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Ayuntamientos destinadas a financiar las inversiones necesarias para la prestación de los servicios de competencia municipal, modificada por Orden de 29 de diciembre de 2010, y se realiza la convocatoria para 2012.

El artículo 9 del capítulo 2 de la citada Orden dispone que "el plazo de justificación del gasto subvencionado finalizará el día 16 de noviembre de 2012".

No obstante, la Orden 1518/2012, de 10 de julio, fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID con fecha 3 de agosto de 2012, dificultando esta circunstancia la realización de la justificación expresada dentro del plazo establecido.

Por tanto, a fin de facilitar la realización de este trámite a los Ayuntamientos beneficiarios de las subvenciones, resulta conveniente ampliar el plazo de justificación establecido para el mismo.

Por todo ello, y en ejercicio de las competencias que me han sido conferidas,

DISPONGO

Artículo único

Ampliar el plazo establecido en el artículo 9 del capítulo 2 de la Orden 1518/2012, de 10 de julio, que finalizará el día 28 de diciembre de 2012.

Este acuerdo no es susceptible de recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

DISPOSICIÓN FINAL

Única

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 16 de octubre de 2012.

El Consejero de Presidencia, Justicia
y Portavoz del Gobierno,
SALVADOR VICTORIA BOLÍVAR

(03/34.018/12)

BOCM-20121022-12